



"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000243 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 AGO 2016

VISTO:

La Resolución Gerencial Regional N° 00000155-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Mayo del 2016, Informe No 333-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016, el Informe No 372-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Julio del 2016, sobre CARGAR AL GASTO la Supervisión Externa de la Obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES".

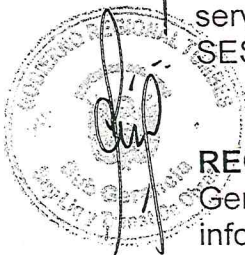
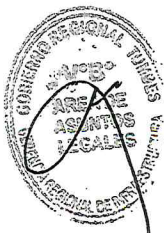
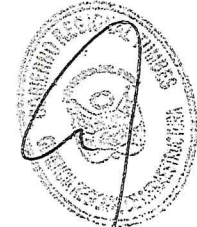
CONSIDERANDO:

Que por Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27783, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los Departamentos del País como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal.

Que, por R.E.R. N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P (03.08.15), se resuelve en su ARTICULO PRIMERO, aprobar la actualización de la Directiva N° 001-2015-GRT-GGR-GRPPAT-SGDI, denominada "Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las Dependencias del Gobierno Regional de Tumbes".

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 00000155-2016/GOB. REG.-TUMBES-GRI-GR, de fecha 20 de Mayo del 2016; en su Artículo Primero, Resuelve APROBAR, la Liquidación Final de Cuentas del Contrato de SUPERVISION EXTERNA N° 004-2012/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR. (14.08.12), de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES", ejecutada por la Empresa Contratista CONSORCIO SUPERVISOR ZORRITOS, con un Costo Total del servicio ascendente a S/. 316,564.04 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES).

Que, mediante INFORME N° 333-2016/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GRI-SGSLTO-SG, de fecha 22 de Julio del 2016, el Sub Gerente de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, de acuerdo a lo informado por el Responsable de las Transferencias de Obras, alcanza el Proyecto de Resolución debidamente visado para su aprobación correspondiente.





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL
N° 00000243 -2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 10 3 AGO 2016

Que, mediante INFORME N° 372-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-SGSLTO-RCP, de fecha 22 de Julio del 2016, el CPC. RAUL COVEÑAS PALOMINO, encargado de la Transferencias de Obras; determina que la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" no constituye formación bruta de capital, debe ser Cargada al Gasto a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS a favor del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, con un valor ascendente a la suma de **S/. 316,564.04** (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES).-----

Estando; a las consideraciones expuestas, y contando con la visación de la Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencias de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura.-----

En uso de las atribuciones delegadas a la Gerencia Regional de Infraestructura. Por R.E.R N° 000276-2015-GOB.REG.TUMBES-P. (03.08.15)-----

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CARGAR AL GASTO, la Supervisión Externa de la Obra: "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES" con un valor ascendente a la suma de **S/. 316,564.04** (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/100 SOLES). Cargando a la Cuenta 5506.99 OTROS GASTOS DIVERSOS.-----

ARTICULO SEGUNDO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, asumirá en sus activos el gasto de la Supervisión de la Obra materia de la presente Procedimiento **CARGAR AL GASTO**, la Supervisión de la Obra, adoptando el valor del Gasto Total en aplicación de la Resolución N° 02-90 del 14.11.90 emitida por la Contaduría Pública de la Nación.-----





"Año de la Consolidación del Mar de Grau"

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 00000243-2016/GOB. REG. TUMBES-GRI-GR

Tumbes, 03 AGO 2016

ARTICULO TERCERO.- EL GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, a través de la Oficina de Contabilidad y Tesorería de la Oficina Regional de Administración, asumirá el gasto de Supervisión Externa de la obra "MEJORAMIENTO Y DESARROLLO TURISTICO DEL MALECON DE ZORRITOS PROVINCIA DE CONTRALMIRANTE VILLAR TUMBES".

ARTICULO CUARTO.-CONSECUENTEMENTE, los procedimientos u actos administrativos, que se originen en la base de ejecución es de exclusiva responsabilidad de la Unidad Ejecutora, es decir, de la Gerencia Regional de Infraestructura, conforme lo estipulado en la Resolución Ejecutiva Regional N° 000814-2011/GOB. REG. TUMBES-P, relativo a los procedimientos y delegación de facultades a las Gerencias Regionales de elaborar, modificar (Expedientes Técnicos), Supervisar, Liquidar y Transferir los Proyectos de Inversión o Actividades que ejecuten.

Todo ilícito que derive de la presente, será de entera responsabilidad de la unidad ejecutora.

ARTICULO QUINTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución al GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Subgerencia de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Obras, Subgerencia de Obras, Secretaría General Regional, Área de Asuntos Legales de la Gerencia Regional de Infraestructura, Gerencia Regional de Infraestructura, Oficina de Tesorería y Contabilidad, todas integrantes de la Sede del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese y Archívese



Handwritten signature and official stamp of the Gerente Regional de Infraestructura, Ing. LENIN HARVEY LA SILVA, CIP N° 1273